

La Parte A del Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) proporciona ayuda financiera a los estados y distritos escolares para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes en riesgo de reprobación los estrictos estándares estatales de desempeño en matemáticas, lectura y artes lingüísticas (Inglés). La Parte A del Título I ofrece actividades y servicios educativos adicionales a modo de apoyo para los estudiantes que reprobaban o están en riesgo de reprobación.



### **Title I, Part A Office**

Office of Superintendent of Public Instruction  
Old Capitol Building  
PO Box 47200  
Olympia, WA 98504-7200  
360-725-6100

U.S. Department of Education  
1-800-USA-LEARN (872-5327)

OSPI brinda acceso igualitario a todos los programas y servicios sin discriminación por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, nacionalidad, edad, condición de militar o veterano retirado con honores, orientación sexual incluyendo expresión e identidad de género, la existencia de una discapacidad sensorial, mental o física, o el uso de un perro guía adiestrado u otro animal de servicio por parte de una persona con discapacidad. Las consultas y quejas por una supuesta discriminación deben hacerse al Director de Igualdad y Derechos Civiles al (360) 725-6162 o P.O. Box 47200 Olympia, WA 98504-7200.



**Guía para padres**

**¿Qué es  
la Parte A del Título I?**

Spanish

## ¿A qué escuelas asiste la Parte A del Título I?

El programa asiste a estudiantes de primaria y secundaria (escuela media y preparatoria) que hayan demostrado la necesidad de recibir ayuda educativa adicional. Los servicios de la Parte A del Título I se encuentran disponibles para estudiantes que reúnan los requisitos y asistan a una escuela privada, que haya solicitado participar en el programa Parte A del Título I.

## Padres

Ustedes pueden influir en el éxito de su hijo participando activamente en su escuela:

- ✓ **Comunicarse:** Mantenerse informado y responder lo antes posible a todas las comunicaciones de la escuela o el distrito escolar.
- ✓ **Dar el ejemplo:** Mostrarle a su hijo que la educación es importante mediante la lectura, la asistencia a reuniones de padres y maestros y a clases abiertas
- ✓ **Ofrecerse como voluntario:** Ofrecerse como voluntario en la escuela de su hijo y ayudar con actividades extracurriculares. Participar y apoyar las actividades de participación de los padres en la escuela.
- ✓ **Aprender:** Cómo ayudar a su hijo con el trabajo de clase, las tareas para hacer en casa y los planes de educación a futuro.
- ✓ **Participar:** Unirse a organizaciones escolares de padres, equipos de mejora escolar, consejos consultivos de padres de la Parte A del Título I y otros comités de padres.
- ✓ **Colaborar con la comunidad:** Participar en actividades para padres con otras familias, conocer y usar los recursos comunitarios locales (bibliotecas, universidades, centros comunitarios, etc.) a fin de aumentar las capacidades y aptitudes para obtener los servicios necesarios para su hijo.

## ¿Qué le ofrecerá la Parte A del Título I a mi hijo?

El programa Parte A del Título I le ofrecerá a su hijo ayuda educativa adicional en matemáticas, lectura y artes lingüísticas (Inglés).

### La ayuda educativa adicional puede consistir en:

- Material educativo que complementa la enseñanza habitual de un estudiante
- Maestros y ayudantes de enseñanza
- Enseñanza individual o en grupos reducidos

## ¿Cómo reciben las escuelas los fondos de la Parte A del Título I?

- En primer lugar, el gobierno federal brinda financiación a cada estado de acuerdo con datos de censos.
- Luego, cada Agencia Educativa Estatal (SEA) asigna dinero a sus distritos escolares. Los distritos determinan qué escuelas reúnen los requisitos para obtener financiación de la Parte A del Título I, de conformidad con las reglas de la Parte A del Título I de ESEA.
- Por último, cada distrito determina qué escuelas recibirán servicios del programa Parte A del Título I de acuerdo con el porcentaje de almuerzos gratuitos y a precio reducido de la escuela. Luego, la escuela deberá:

1. Identificar a los estudiantes que necesitan ayuda educativa adicional de acuerdo con los criterios requeridos. NO es necesario que los estudiantes pertenezcan a familias de bajos ingresos para recibir servicios de la Parte A del Título I.
2. Fijar metas para mejorar las capacidades de los estudiantes desfavorecidos desde el punto de vista educativo en su escuela.
3. Desarrollar programas para cada estudiante en forma individual a fin de apoyar/complementar la enseñanza habitual de clase.
4. Medir el progreso del estudiante con el objeto de determinar el éxito del programa Parte A del Título I para cada estudiante.

*Las investigaciones demuestran que cuando las escuelas, las familias y los grupos comunitarios trabajan juntos para apoyar el aprendizaje, los niños suelen lograr un mejor desempeño escolar, permanecen más tiempo en la escuela y se sienten más a gusto allí.*



**Si desea obtener más información sobre la Parte A del Título I, visítenos en línea en:**

**<http://www.k12.wa.us/Title>**